I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS 2853

DECRETO N° 2853

Sección 1era.

LA CISTERNA, 25 JUL 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 21 de fecha 01 de Julio del 2011, de Dirección de Transito y Transportes, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el día Sábado 02 de Julio del 2011, cumpliendo funciones en abrir y cerrar la dependencia de Dirección de Transito, por trabajos efectuados el Departamento de Licencia de Conducir, en el horario que mas abajo se indican, trabajos que deberán ser pagados con descanso complementario.

DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo funciones en abrir y cerrar dependencia de la Dirección de Transito, con un recargo del 50%, durante el día sábado que mas abajo se indica, los que deberán ser pagados con descanso complementario y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

HORARIOS

MIGUEL DONOSO OSSES Sábado 02 de Julio del 2011 : 08:30 a 17:30 horas

2º.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-

JUCY CIFUENTÉS HAZIN JÉFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"